



Experiencial-Mente

Política Procedimientos De Tratamiento En Materia De Privacidad y Protección De Datos Personales De La Fundación Internacional Experiencial-Mente

1. Objetivo de la política de tratamiento

LA FUNDACIÓN INTERNACIONAL EXPERIENCIAL-MENTE, en adelante la Fundación, con la finalidad de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente sobre la protección de Datos Personales, en especial por lo establecido en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y a las demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o complementen, y comprometido con la seguridad de la información personal de sus clientes, proveedores, contratistas, usuarios, empleados y del público en general, se permite presentar la Política de Tratamiento en materia de protección de Datos Personales en adelante la “Política” de la Fundación, en relación con la recolección, uso y transferencia de los mismos, en virtud de la autorización que haya sido otorgada por los Titulares de la información.

En esta Política, la Fundación detalla los lineamientos corporativos generales que se tienen en cuenta a efectos de proteger y conservar la privacidad de los Datos Personales de los Titulares, como la finalidad de la recolección de la información, derechos de los Titulares, área responsable de atender las quejas y reclamos, así como los procedimientos que se deben agotar para conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información. La Fundación, en cumplimiento del derecho constitucional al Habeas Data, solo recolecta Datos Personales, cuando así haya sido autorizado previamente por su Titular, implementando para tal efecto, medidas claras sobre confidencialidad y privacidad de los Datos Personales.

1.1 Definiciones para efectos de la política de tratamiento:

Para efectos de la presente Política, se tendrán en cuenta las definiciones señaladas en la Ley 1581 de 2012, las cuales se esbozan a continuación:

- a) **Titular:** Persona natural o jurídica cuyos Datos Personales sean objeto de Tratamiento.
- b) **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos. En el caso concreto, la Fundación se considerará Responsable del Tratamiento.
- c) **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.



info@experiencialmente.org



+57 3207150539



Experiencial-Mente

- d) **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- e) **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- f) **Políticas de Tratamiento en materia de protección de Datos Personales:** se refiere al presente documento.
- g) **Dato Sensible:** Aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación.

2. Principios para el tratamiento de los datos personales

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012, los principios que rigen el Tratamiento de los Datos Personales son:

- a) **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de Datos:** El Tratamiento a que se refiere la Ley 1581 2012, es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- b) **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- c) **Principio de libertad:** El Tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- d) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e) **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable o del Encargado, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- f) **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los Datos Personales. En este sentido, el Tratamiento solo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley.
- g) **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la Ley 1581 de 2012, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.



Experiencial-Mente

- h) **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo solo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos que disponga la misma.

3. Autorización para el tratamiento de datos personales

La Fundación, al momento de la recolección de Datos Personales, solicitará una autorización a los Titulares, informado sobre las finalidades específicas del Tratamiento para los cuales se obtiene dicho consentimiento.

En atención al principio de libertad que establece la Ley 1581 de 2012, la autorización de los Titulares podrá manifestarse por medio escrito. La Fundación conservará la prueba de dichas autorizaciones de forma adecuada, respetando los principios de confidencialidad y privacidad de la información.

Considerando que la Fundación ha recolectado Datos Personales con anterioridad a la fecha de publicación y entrada en vigencia de la presente Política, así como del Decreto 1377 de 2013, se implementarán las siguientes medidas con el propósito de obtener la autorización y protección de Datos Personales:

- a) La Fundación solicitará la autorización de los Titulares para continuar con el Tratamiento de sus Datos Personales, a través de mecanismos eficientes de comunicación escrita, así como poner en conocimiento de éstos la Política y el modo de ejercer sus derechos frente a la Fundación y los Encargados.
- b) En caso de que los mecanismos de comunicación descritos en el numeral anterior impongan cargas desproporcionadas a la Fundación, o le sea imposible solicitar a cada Titular la autorización para el Tratamiento de sus Datos Personales y poner en su conocimiento la Política, se llevará a cabo una publicación en la página web de la Fundación www.experiencialmente.org de un enlace “*Protección de Datos Personales*” en el cual puedan los usuarios visualizar la Política y el modo de ejercer sus derechos frente a la Fundación y los Encargados.



info@experiencialmente.org



+57 3207150539



Experiencial-Mente

4. Finalidades del tratamiento

Los Datos Personales de los Titulares son recolectados por la Fundación en desarrollo de su objeto social, con la finalidad de:

- a) Realizar campañas para promocionar los programas que adelanta la Fundación.
- b) Dar a conocer programas que son públicos.
- c) Adelantar convenios comerciales, eventos o programas institucionales directamente o en asocio con terceros.
- d) Campañas de donación a programas y acciones que la fundación desempeña.
- e) Actividades de segmentación y estudios estadísticos.
- f) Enviar información sobre actividades desarrolladas por la Fundación o envío de información que se considere de interés a través de diferentes medios.
- g) Ejecutar los contratos y/o acuerdos que tiene suscritos la Fundación.
- h) Soportar los procesos de auditoría de la Fundación.
- i) Cualquier otra finalidad que llegare a resultar en desarrollo del contrato o la relación comercial entre la Fundación y el Titular.
- j) La aceptación de cookies nos permitirá realizar analíticas y datos que promuevan programas y acciones propias de la fundación.

La información suministrada por el Titular, solo será utilizada para los propósitos aquí señalados y una vez cese la necesidad del Tratamiento de los Datos Personales, los mismos podrán ser eliminados de las bases de datos de la Fundación o archivados en términos seguros a efectos de solo ser divulgados cuando la ley así lo exija. La Fundación, dentro de su objeto social y con la finalidad de desarrollar las actividades antes descritas, recolecta de sus Titulares información referente a sus Datos Personales, por ejemplo: nombre, dirección, teléfono, documento de identidad, correo electrónico, datos laborales, ocupación, entre otros. Lo anterior se justifica en razón de que la Fundación es una entidad sin ánimo de lucro.

5. Procedimientos para el tratamiento de los datos personales

Los Datos Personales que son incluidos en la Base de Datos de la Fundación provienen de la información recopilada en ejercicio de las actividades desarrolladas en razón de vínculos: (i) convencionales; (ii) contractuales; (iii) laborales, o de cualquier otra índole con sus usuarios, clientes, proveedores, contratistas, empleados y/o público en general. La recolección de los Datos Personales se realiza a través de la página web, línea de atención telefónica, convenios de colaboración, programas de becas, laborales, jornadas de capacitación, canales de servicio, eventos, entre otros. Esta actividad supone la autorización, previa, expresa e informada del Titular.



info@experiencialmente.org



+57 3207150539



Experiencial-Mente

Los Datos Personales recolectados por la Fundación, son almacenados a través de un servidor propio con la adecuada protección de la información que allí se almacena.

En aras de proteger y mantener la confidencialidad de los Datos Personales de los Titulares, la Fundación determina que el procedimiento para conocer, actualizar, rectificar y suprimir información, implica que el Titular presente su solicitud a la Fundación a través de los medios dispuestos para ello, a saber: (i) A través del correo electrónico

info@experiencialmente.org, enviando la solicitud por escrito escaneada, acompañada de una copia del documento de identidad del Titular. El área administrativa, será quien dará respuesta al Titular, dando cumplimiento a la normatividad vigente sobre la materia.

Los Titulares de los Datos Personales, podrán en todo momento, solicitar a la Fundación la supresión de sus datos y/o revocar la autorización, mediante la presentación de un reclamo de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012.

La Fundación pondrá a disposición de los Titulares el correo electrónico info@experiencialmente.org, su página web www.experiencialmente.org para efectos de proceder de conformidad. Resulta indispensable advertir, que la solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización, no procederá cuando el Titular tenga vigente un deber.

Nota: El Área de Administrativa de la Fundación será la encargada de recibir las peticiones, quejas o reclamos de los Titulares de los Datos Personales. Esta área se encargará de realizar el procedimiento interno que sea necesario a efectos de garantizar una respuesta clara, eficiente, comprensible y oportuna al Titular del Dato.

6. Derechos del titular de los datos personales

De conformidad con el art. 8 de la Ley 1581 de 2012, el Titular de los Datos Personales tendrá los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus Datos Personales frente a los responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del Tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012.





Experiencial-Mente

- c) Ser informado por el responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y la Constitución.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

De conformidad con el art. 20 del Decreto 1377 de 2013, el ejercicio de los Derechos antes mencionados, podrán ser ejercidos por:

- a) Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el responsable.
- b) Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- c) Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- d) Por estipulación a favor de otro o para otro.

Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

6.1 Transferencia de los datos personales: La Fundación podrá transferir los Datos Personales de los Titulares entre sí, y a las demás Fundaciones o entidades que pertenezcan o llegaren a pertenecer al mismo grupo domiciliadas en Colombia y/o en el exterior, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la presente Política y las normas que regulan la materia.

7. Deberes del responsable del tratamiento

De conformidad con el art. 17 de la Ley 1581 de 2012, el responsable del Tratamiento tendrá los siguientes deberes:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.





Experiencial-Mente

- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento, sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste, se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley.
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley.
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respecto.
- m) Informar a solicitud del Titular, sobre el uso dado a sus datos;
- n) Informar a la autoridad de protección de datos, cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares;
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio;

8. Vigencia de la Política.

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales de la Fundación, rige a partir de su publicación. Esta Política puede ser modificada por la Fundación en cualquier tiempo, con la finalidad de adaptarla a novedades legislativas o jurisprudenciales, así como a mejores prácticas que se desarrollen sobre el tema, caso en el cual se informará oportunamente a los Titulares.





Experiencial-Mente

Cualquier modificación o actualización de la presente Política, será informada a través de la página web www.experiencialmente.org donde se pondrá a disposición de los Titulares, la última versión de la Política, con indicación de la fecha de entrada en vigencia de la correspondiente modificación o actualización, según sea el caso.

El uso o adquisición de los productos o servicios que ofrecen la Fundación por parte del Titular o su no desvinculación de los mismos, después de la puesta a disposición de la nueva Política, constituye la aceptación de la misma.

Los Datos Personales o bases datos sujetas a Tratamiento, estarán vigentes por el término contractual que el Titular tenga el producto o servicio, más el término que establezca la ley.

8.1: Otras Disposiciones.

Para efectos del Tratamiento de Datos Personales de niños, niñas y adolescentes, la Fundación responderán y respetarán el interés superior de estos, y, además, asegurarán el respeto de sus derechos fundamentales. Adicionalmente, la Fundación solicitará autorización del Representante del niño, niña o adolescente a efectos de efectuar el Tratamiento de sus Datos Personales.

La Fundación recolectará, almacenará, usará o circulará los Datos Personales sobre los que se cuente con la debida autorización, por el término que sea razonable y necesario, el cual en todo caso no podrá ser inferior al término de duración que tenga la Fundación.

Con amor,
Marzo, 2026
Fundación Internacional Experiencial-Mente.